



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año III

17 de Noviembre de 1993

Núm. 81

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-115

SOBRE REGLAMENTACION DE LAS SITUACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS EN SERVICIOS ESPECIALES Y EN COMISIONES DE SERVICIOS.

1544

PNL-116

SOBRE DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY 8/1991, DE PROTECCION DE LOS ANIMALES.

1544

PNL-123

SOBRE DOTACIONES A LOS PUERTOS

Pág.

PESQUEROS DE VALLE GRAN REY Y DE PLAYA SANTIAGO, LA GOMERA. Pág. 1544

RETIRADAS

PNL-117

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA INSTALACION DE UNA OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN LA ISLA DE EL HIERRO.

1545

RECHAZADAS

PNL-121

SOBRE REGULACION DE JUEGOS Y

APUESTAS DE OCIO Y RECREO DE USO SOCIAL Y FAMILIAR. Pág. 1545

EN TRAMITE

PNL-127

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CÁNARIAS-AIC Y MIXTO, SOBRE NEGOCIACION CON LA COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA, PARA LA FIJACION DE LA TARIFA DE TRANSPORTE DE LA PALMA-TENERIFE-EL HIERRO Y VICEVERSA. 1545

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-262

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CONSTITUCION DE LA MESA SECTORIAL DE UNIVERSIDADES. 1546

PO-263

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE ASIGNATURA AFIN A ENCOMENDAR A PROFESORES NO ESPECIALISTAS EN EL AMBITO DE EE.MM.. 1547

PO-264

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE NEGOCIACION DE LOS PRESUPUESTOS PARA 1994 CON LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO. 1547

PO-265

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GAR-

CIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE FUNCIONAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES EN EL PRINCIPIO DEL CURSO 93-94. Pág. 1548

PO-267

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE SITUACION DEL PROGRAMA DE ANIMACION A LA LECTURA. 1548

PO-268

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE MEDIDAS DE APOYO A LOS MAESTROS DE ESCUELAS UNITARIAS Y CENTROS INCOMPLETOS DE CÁNARIAS. 1549

PO-269

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE PARALIZACION DEL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO Y EJECUCION DE LA OBRA "DESCODOBLAMIENTO DE LA AUTOVIA DEL NORTE DE TENERIFE ENTRE LOS PUNTOS KILOMETROS 32,900 AL 39,300". 1550

PO-270

DEL DIPUTADO DON ISIDRO PADRON ARMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO, SOBRE INCLUSION DEL TUNEL DE LA NUEVA CARRETERA VALVERDE-FRONTERA, EN EL PACTO DE LA COMISION BILATERAL SOBRE INVERSIONES EN CARRETERAS. 1550

PO-271

DEL DIPUTADO DON ISIDRO PADRON ARMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSE-

JERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO, SO- BRE EJECUCION, DOTACION DE MOBI- LIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BALNEARIO DEL POZO LA SALUD, EN SABINOSA, EL HIERRO.	Pág. 1551	NANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO Pág. SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SO- CIALES, SOBRE PERSONAS QUE RECIBEN PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.	1555
PO-272		PO-283	
DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO JUAN SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDAS AL CONSEJERO DE POLITICA TERRITO- RIAL, SOBRE EJECUCION DEL "ADECEN- TAMIENTO Y LIMPIEZA DE PUERTO DEL ROSARIO".	1552	DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HER- NANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SO- CIALES, SOBRE PERSONAS QUE RECIBEN EL "SALARIO SOCIAL".	1556
PO-273		PO-286	
DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HER- NANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CON- SEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIA- LES, SOBRE EJECUCION DE LOS PROGRA- MAS DEL FLUORACION DE LAS AGUAS.	1552	DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HER- NANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SO- CIALES, SOBRE CRITERIOS DE LA DISTRI- BUCION DE SERVICIOS ENTRE EL HOSPI- ITAL GENERAL DEL AREA NORTE Y LOS DEL AREA SUR DE LAS PALMAS.	1557
PO-275			
DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HER- NANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CON- SEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PUESTA EN FUNCIO- NAMIENTO DE LA ESCUELA DE IDIOMAS EN LA ISLA DE LA GOMERA.	1553		
PO-276		PO-290	
DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HER- NANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CON- SEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, ESPECIALIDADES O MODU- LOS A IMPARTIR EN LA ESCUELA DE IDIOMAS EN LA ISLA DE LA GOMERA.	1554	DEL DIPUTADO DON JOSE LOPEZ MEDE- ROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SO- CIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSE- JERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE NO INCLUSION DEL HOSPITAL IN- SULAR NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLO- RES, LA PALMA, EN LAS RED UNIFICADA DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.	1558
PO-277			
DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HER- NANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CON- SEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PUESTA EN FUNCIO- NAMIENTO DEL CENTRO DE PROFESO- RES EN LA ISLA DE LA GOMERA.	1555	PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO	
PO-282		PREGUNTAS	
DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HER-		PE-274	
		DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HER- NANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VI- VIENDA Y AGUAS, SOBRE ABONO DE IN- DEMNAZACIONES POR EXPROPIACION DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA OBRA DE "CARRETERA DE NUEVO ACCE- SO A VALLE GRAN REY 1 ^a Y 2 ^a FASE."	1559
		PE-279	
		DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN	

BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE PROPUESTAS PARA LA COMERCIALIZACION DE LA COCHINILLA. 1559

PE-281

DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE CENTROS Y SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES EN FUNCIONAMIENTO SIN AUTORIZACION. 1561

PE-289

DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL "AÑO EUROPEO DE LA 3^a EDAD". 1561

CONTESTACIONES

PE-153

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL ESTADO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ENLACE ENTRE LAS AUTOPISTAS DEL NORTE Y SUR DE TENERIFE, TF-5 Y TF-1, EN LOS ALEDAÑOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y BARRIO DE SOMOSIERRA. 1562

PE-154

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA RECEPCION DE LAS OBRAS DE ENLACE ENTRE LAS AUTOPISTAS DEL NORTE Y SUR DE TENERIFE, TF-5 Y TF-1, EN LOS ALEDAÑOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y BARRIO DE SOMOSIERRA. 1563

PE-158

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE PROLONGACION DE LA AUTOPISTA DEL SUR DE TENERIFE Y RECTIFICACION DE LAS CURVAS DE FAÑABE, ADEJE. 1564

PE-159

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE PROLONGACION DE LA AUTOPISTA DEL SUR DE TENERIFE Y RECTIFICACION DE LAS CURVAS DE FAÑABE, ADEJE. 1564

PE-161

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ENLACE ENTRE LAS AUTOPISTAS DEL NORTE Y SUR DE TENERIFE, ENTRE LAS CHUMBERAS Y SANTA MARIA DEL MAR. 1565

PE-162

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL COSTO DE LAS OBRAS DE ENLACE ENTRE LAS AUTOPISTAS DEL NORTE Y SUR DE TENERIFE, ENTRE LAS CHUMBERAS Y SANTA MARIA DEL MAR. 1566

PE-164

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EJECUCION DE LAS OBRAS EN LA VIA RONDA DE LA LAGUNA. 1567

PE-165

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL RETRASO EN LA EJECUCION DE LAS

OBRAS EN LA VIA RONDA DE LA LAGUNA.	Pág. 1568	PE-171	Pág.
PE-166			
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EJECUCION DE LAS OBRAS EN LA CARRETERA DEL NORTE DE LA PALMA, DESDE SANTA CRUZ DE LA PALMA A SAN ANDRES Y SAUCES.	1569	CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA RECEPCION DE LAS OBRAS PARA EL CIERRE NORTE DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION A LA ISLA DE LA PALMA, ENTRE BARLOVENTO Y GARAFIA.	1574
PE-167			
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA TERMINACION DE LAS OBRAS EN LA CARRETERA DEL NORTE DE LA PALMA, DESDE SANTA CRUZ DE LA PALMA A SAN ANDRES Y SAUCES.	1570	CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL RETRASO EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA EL CIERRE NORTE DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION A LA ISLA DE LA PALMA, ENTRE BARLOVENTO Y GARAFIA.	1574
PE-168			
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL COSTO DE LAS OBRAS EN LA CARRETERA DEL NORTE DE LA PALMA, DESDE SANTA CRUZ DE LA PALMA A SAN ANDRES Y SAUCES.	1571	CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL COSTO DE LAS OBRAS PARA EL CIERRE NORTE DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION A LA ISLA DE LA PALMA, ENTRE BARLOVENTO Y GARAFIA.	1575
PE-169			
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA RECEPCION DE LAS OBRAS EN LA CARRETERA DEL NORTE DE LA PALMA, DESDE SANTA CRUZ DE LA PALMA A SAN ANDRES Y SAUCES.	1572	CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL PROYECTO DE LAS OBRAS DE MEJORA EN LA CARRETERA DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA A HERMIGUA, POR EL TUNEL DE LA CUMBRE.	1576
PE-170			
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA EL CIERRE NORTE DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION A LA ISLA DE LA PALMA, ENTRE BARLOVENTO Y GARAFIA.	1573	CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA EN LA CARRETERA DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA A HERMIGUA, POR EL TUNEL DE LA CUMBRE.	1577
PE-177			
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA			

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA RECEPCION DE LAS OBRAS DE MEJORA EN LA CARRETERA DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA A HERMIGUA, POR EL TUNEL DE LA CUMBRE.

1578

PE-178

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL PROYECTO DE LA OBRA DE RECTIFICACION Y MEJORA EN LA CARRETERA DE ACCESO A VALLE GRAN REY, EN LA GOMERA.

1579

PE-179

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EJECUCION DE LA OBRA DE RECTIFICACION Y MEJORA EN LA CARRETERA DE ACCESO A VALLE GRAN REY, EN LA GOMERA.

1580

PE-180

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL GRADO DE DESARROLLO Y APLICACION DEL PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMUNIDAD EUROPEA PARA EL DESARROLLO DE LA ISLA DE LA GOMERA, QUE FINANCIJA LA OBRA DE RECTIFICACION Y MEJORA EN LA CARRETERA DE ACCESO A VALLE GRAN REY, EN LA GOMERA.

1581

PE-181

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA TERMINACION DE LA OBRA DE RECTIFICACION Y MEJORA EN LA CARRETERA DE ACCESO A VALLE GRAN REY, EN LA GOMERA.

1583

PE-182

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INICIO Y TERMINACION DE LAS OBRAS EN LA CARRETERA DE YAIZA A PLAYA BLANCA, EN LANZAROTE.

1583

PE-183

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EJECUCION DE LAS OBRAS EN LA CARRETERA DE YAIZA A PLAYA BLANCA, EN LANZAROTE.

1584

PE-188

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS PARA LA EJECUCION DE LA CARRETERA DE YAIZA A PLAYA BLANCA, EN LANZAROTE.

1585

PE-189

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL COSTE DE LAS OBRAS EN LA CARRETERA DE YAIZA A PLAYA BLANCA, EN LANZAROTE.

1586

PE-191

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA NUEVA CARRETERA A GRAN TARAJAL, FUERTEVENTURA.

1587

PE-192

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL COSTO DEL PROYECTO ADJUDICADO Y DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS PARA LA EJECUCION DE LA NUEVA CARRETERA A GRAN TARAJAL, FUERTEVENTURA.

1587

PE-197

Pág.

PE-215

Pág.

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SITUACION DE LOS DECRETOS 223/87 Y 224/87, POR LOS QUE SE CONVOCAN PRUEBAS ESPECIFICAS EN LOS CUERPOS SUPERIOR DE ADMINISTRADORES Y ADMINISTRATIVOS.

1588

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PAGOS REALIZADOS A LAS CORPORACIONES LOCALES DE LANZAROTE, EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y DICHAS CORPORACIONES.

1594

PE-198

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONTESTACION A LA PE-130, RELATIVA A PERSONAS AFECTADAS POR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1992, RESPECTO DEL PERSONAL QUE YA NO PRESTA SERVICIO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA ASI COMO DE PERSONAS INDOCUMENTADAS.

1589

PE-218

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INMUEBLES DESTINADOS A RESIDENCIA PRIVADA DE ALTOS CARGOS DE LA CONSEJERIA CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

1595

PE-199

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONTESTACION A LA PE-130, RELATIVA A PERSONAS AFECTADAS POR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE 19 DE OCTUBRE DE 1992, RESPECTO DEL PERSONAL INTERINO Y CONTRATADO.

1590

PRORROGAS

PE-217

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DIETAS PERCIBIDAS POR ALTOS CARGOS DE LA CONSEJERIA Y POR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DESDE EL DIA 13 DE ABRIL.

1596

PE-200

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLUCION PARA LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS.

1592

PE-219

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROFESORES DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y GENERAL BASICA DESTINADOS EN CENTROS EDUCATIVOS Y PROGRAMAS EN LAS ISLAS NO CAPITALINAS.

1596

PROPOSICIONES NO DE LEY**RESOLUCIONES APROBADAS****PNL-115****SOBRE REGLAMENTACION DE LAS SITUACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS EN SERVICIOS ESPECIALES Y EN COMISIONES DE SERVICIOS.****P R E S I D E N C I A**

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1993, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Reglamentación de las situaciones de los Funcionarios Públicos en Servicios Especiales y en Comisiones de Servicios, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

R E S O L U C I O N

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que de acuerdo con la Disposición Final Primera y los artículos 38 y 41 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, se reglamente los servicios especiales y las comisiones de servicios en los Centros de trabajo públicos dependientes de esta Comunidad, de forma, que conjuntamente, no supere el 20% de la plantilla del Centro.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 62, de fecha 27 de septiembre de 1993.)

PNL-116**SOBRE DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY 8/1991, DE PROTECCION DE LOS ANIMALES.****P R E S I D E N C I A**

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1993, debatió la Proposición no de Ley del Grupo

Parlamentario Socialista Canario, sobre desarrollo reglamentario de la Ley 8/1991, de Protección de los Animales, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

R E S O L U C I O N

El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias para que a la mayor brevedad posible, realice el desarrollo reglamentario de la Ley 8/1991, de Protección de los Animales, y ponga en funcionamiento los mecanismos y políticas que garanticen su aplicación.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 62, de fecha 27 de septiembre de 1993.)

PNL-123**SOBRE DOTACIONES A LOS PUERTOS PESQUEROS DE VALLE GRAN REY Y DE PLAYA SANTIAGO, LA GOMERA.****P R E S I D E N C I A**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1993, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre dotaciones a los Puertos Pesqueros de Valle Gran Rey y de Playa Santiago, la Gomera, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

R E S O L U C I O N

Instar al Gobierno de Canarias para que pague en parte las necesidades de los pescadores de la Isla de La Gomera procediendo a la finalización de la fábrica de hielo en el Puerto de Valle Gran Rey, y dotándoles de camiones isotermos al Puerto de Playa de Santiago y al de Valle Gran Rey respectivamente, así como construyendo casetas de pertrechos en ambos puertos.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993.)

del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 67, de fecha 14 de octubre de 1993).

RETIRADAS

PNL-117

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA INSTALACION DE UNA OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN LA ISLA DE EL HIERRO.

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, celebrada el día 2 de noviembre de 1993, fue retirada por el Grupo que la formuló, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado para la instalación de una oficina de Registro de la Propiedad en la Isla de El Hierro.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 62, de fecha 27 de septiembre de 1993).

EN TRAMITE

PNL-127

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC Y MIXTO, SOBRE NEGOCIACIONES CON LA COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA, PARA LA FIJACION DE LA TARIFA DE TRANSPORTE DE LA PALMA-TENERIFE-EL HIERRO Y VICEVERSA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

4.1.- Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC y Mixto, sobre negociación con la Compañía Trasmediterránea, para la fijación de la tarifa de transporte de La Palma-Tenerife-El Hierro y viceversa.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

En conformidad con lo previsto en el artículo 97.

El Grupo Parlamentario AIC y Mixto al amparo de lo establecido en el artículo 162 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Desde hace algunas fechas, la Compañía Trasmediterránea viene anunciando una serie de modificaciones en las rutas de servicios, que está ocasionando cierto malestar sobre todo en las islas no capitalinas por ser éstas a quienes de manera más directa, y de forma negativa, más afecta.

Estas modificaciones y las producidas con anterioridad, hace pocas fechas, han sido objeto de iniciativas Parlamentarias, todas ellas encaminadas a plantear al Gobierno Canario la mediación en unas medidas que desde nuestro punto de vista han afectado negativamente el tráfico de personas y mercancías, sobre todo entre las islas no capitalinas.

El tema objeto de la Proposición no de Ley que planteamos está referido a la previsible suspensión de la línea El Hierro-La Palma, La Palma-El Hierro. Esta que ha sido una línea regular que desde hace bastante tiempo ha sido el motivo de una mayor relación entre ambas islas, generando un comercio estable, de intercambio que sostiene pequeñas empresas de ambas islas. Por lo que la previsible suspensión de esta línea, supone, al menos, la duplicación de los costes, con el consiguiente quebranto para estos pequeños negocios.

Por todo ello, los grupos abajo firmantes, proponemos al Parlamento de Canarias la siguiente Proposición no de Ley:

“Instar al Gobierno de Canarias, para que, a través de la correspondiente negociación con la Compañía Trasmediterránea, ésta adopte la misma tarifa para el transporte La Palma-Tenerife-El Hierro, y El Hierro-Tenerife-La Palma, que la existente entre El Hierro-La Palma o La Palma-El Hierro”.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 1993.- G. P. AIC, Fdo.: F. Javier Bello Esquivel.- G. P. MIXTO Fdo.: Juan Padrón Morales.

(Registro de Entrada nº 1865, de 2 de noviembre de 1993).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-262

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA

DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CONSTITUCION DE LA MESA SECTORIAL DE UNIVERSIDADES.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.1.- Pregunta del señor Diputado don José Antonio García Déniz, del G. P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre constitución de la Mesa Sectorial de Universidades.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José A. García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Pregunta

¿Piensa la Administración Educativa constituir la Mesa Sectorial de Universidades?

Canarias, a 21 de octubre de 1993.- José A. García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1850, de 29 de octubre de 1993).

PO-263

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE ASIGNATURA AFIN A ENCOMENDAR A PROFESORES NO ESPECIALISTAS EN EL AMBITO DE EE.MM.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.2.- Pregunta del señor Diputado don José Antonio García Déniz, del G. P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre asignatura afín a encomendar a profesores no especialistas en el ámbito de EE.MM.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José A. García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cáma-

ra presenta la siguiente pregunta al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Pregunta

¿Qué entiende la Administración educativa por asignatura afín, a la hora de encomendar la impartición de determinadas materias a profesores no especialistas en el ámbito de las Enseñanzas Medias, y en qué medida afecta a la calidad de la enseñanza?

Canarias, a 21 de octubre de 1993.- Fdo.: José A. García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1851, de 29 de octubre de 1993).

PO-264

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE NEGOCIACION DE LOS PRESUPUESTOS PARA 1994 CON LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.3.- Pregunta del señor Diputado don José Antonio García Déniz, del G. P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre negociación de los Presupuestos para 1994, con la Junta de Personal Docente no universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José A. García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Pregunta

¿Ha negociado el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes los Presupuestos de su área para 1994, con la Junta de Personal Docente no universitario?

Canarias, a 21 de octubre de 1993.- Fdo.: José A. García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1852, de 29 de octubre de 1993).

PO-265

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE FUNCIONAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES EN EL PRINCIPIO DEL CURSO 93-94.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.4.- Pregunta del señor Diputado don José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionamiento de comedores escolares en el principio del curso 93-94.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: -la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José A. García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Pregunta

¿Cuántos comedores escolares han tenido dificultades de funcionamiento en este principio de curso y por qué?

Canarias, a 21 de octubre de 1993.- Fdo.: José A. García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

(Registro de Entrada nº 1.853, de 29 de octubre de 1993).

PO-267

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE SITUACION DEL PROGRAMA DE ANIMACION A LA LECTURA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.6.- Pregunta del señor Diputado don José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre situación del Programa de Animación a la Lectura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: -la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José A. García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Pregunta

¿Cuál es la situación actual del Programa de Animación a la Lectura, dependiente de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa?

Canarias, a 22 de octubre de 1993.- Fdo.: José A. García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

(Registro de Entrada nº 1.855, de 29 de octubre de 1993).

PO-268

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO

DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE MEDIDAS DE APOYO A LOS MAESTROS DE ESCUELAS UNITARIAS Y CENTROS INCOMPLETOS DE CANARIAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.7.- Pregunta del señor Diputado don José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre medidas de apoyo a los maestros de escuelas unitarias y centros incompletos de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: -la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José A. García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Pregunta

¿Qué medidas ha tomado la Administración Educativa para apoyar, con recursos y planes específicos de formación del profesorado, a los maestros que trabajan en las escuelas unitarias y centros incompletos de Canarias?

Canarias, a 22 de octubre de 1993.- Fdo.: José A. García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

(Registro de Entrada nº 1.856, de 29 de octubre de 1993).

PO-269

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE PARALIZACION DEL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO Y EJECUCION DE LA OBRA "DESDOBLAMIENTO DE LA AUTOVIA DEL NORTE DE TENERIFE ENTRE LOS PUNTOS KILOMETROS 32,900 AL 39,300".

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.8.- Pregunta del señor Diputado don José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre paralización del procedimiento expropiatorio y ejecución de la obra "Desdoblamiento de la Autovía del Norte de Tenerife entre los puntos kilométricos de 32,900 al 39,300".

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: -la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José A. García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Pregunta

¿Qué consecuencia tendrá para la obra de "Desdoblamiento de la Autovía del Norte de Tenerife entre los puntos kilométricos 32,900 al 39,300", la decisión de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de paralizar el procedimiento expropiatorio y la ejecución de la obra en el último kilómetro, tras haber sido adjudicada en su totalidad el día 23 de noviembre de 1992?

Canarias, a 21 de octubre de 1993.- Fdo.: José A. García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

(Registro de Entrada nº 1.857, de 29 de octubre de 1993).

PO-270

DEL DIPUTADO DON ISIDRO PADRON ARMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO, SOBRE INCLUSION DEL TUNEL DE LA NUEVA CARRETERA VALVERDE-FRONTERA, EN EL PACTO DE LA COMISION BILATERAL SOBRE INVERSIONES EN CARRETERAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.9.- Pregunta del señor Diputado don Isidro Padron Armas, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Turismo, sobre inclusión del Túnel de la nueva carretera Valverde-Frontera, en el pacto de la Comisión bilateral sobre inversiones en Carreteras.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: -la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Isidro Padrón Armas, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de la Presidencia y Turismo para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Pregunta

En el pacto de la Comisión bilateral sobre inversiones en Carreteras, dónde se ha referenciado un Anexo de las mismas ¿Se ha incluido el Túnel de la nueva Carretera Valverde-Frontera?

Canarias, a 28 de octubre de 1993.- Fdo.: Isidro Pedro Armas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1.878, de 3 de noviembre de 1993).

PO-271

DEL DIPUTADO DON ISIDRO PADRON ARMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO, SOBRE EJECUCION, DOTACION DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BALNEARIO DEL POZO LA SALUD, EN SABINOSA, EL HIERRO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el

día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.10.- Pregunta del señor Diputado don Isidro Padrón Armas, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Turismo, sobre ejecución, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Balneario del Pozo La Salud, en Sabinosa, El Hierro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: -la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Isidro Padrón Armas, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de la Presidencia y Turismo para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Pregunta

¿Cuál es en estos momentos la situación de ejecución, dotación de mobiliario y plazo previsible de puesta en funcionamiento del Balneario del Pozo La Salud, en Sabinosa-Isla del Hierro?

Canarias, a 28 de octubre de 1993.- Fdo.: Isidro Padrón Armas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1.879, de 3 de noviembre de 1993).

PO-272

DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO JUAN SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, SOBRE EJECUCION DEL "ADECENTAMIENTO Y LIMPIEZA DE PUERTO DEL ROSARIO".

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.11.- Pregunta del señor Diputado don Eustaquio Juan Santana Gil, del G. P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre ejecución del "Adecantamiento y limpieza de Puerto del Rosario".

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Eustaquio Juan Santana Gil, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Política Territorial para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Pregunta

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, se aprobó la transferencia de crédito 25/93, para desarrollar a nivel

municipal el proyecto regionalizado Ajardinado y Mejora de los Entornos Urbanos.

Asimismo el Gobierno autorizó el gasto plurianual nº 4/93 de esa Consejería relativo a varios proyectos.

Según ambos acuerdos al municipio del Puerto del Rosario se le asignó un crédito total de 70.000.000 de pesetas, para la obra Adecantamiento y Limpieza de Puerto Rosario, de los cuales 20.000.000 de pesetas corresponde a la anualidad de 1993 y 50.000.000 de pesetas a la de 1994.

Hallándonos en el mes de septiembre no he recibido comunicación alguna de esa Consejería. Es por lo que formulo la siguiente

Pregunta

¿En qué estado se encuentran las obras y cuáles han sido ya ejecutadas?

Canarias, a 29 de octubre de 1993.- Fdo.: Eustaquio Juan Santana Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1880, de 3 de noviembre de 1993).

PO-273

DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE FLUORACION DE LAS AGUAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.12.- Pregunta del señor Diputado don Julio Cruz Hernández, del G. P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre ejecución de los programas de fluoración de las aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo

155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Julio Cruz Hernández, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Antecedentes

En diversos municipios del Archipiélago se ha comprobado, mediante los estudios técnicos precisos, que las aguas de consumo público contienen fluor en cantidad excesiva para la salud dental de la población, mientras que en otros convendría añadir fluor a aquellas aguas para prevenir la caries dental.

Aunque se trata de una cuestión que concierne a toda la población, afecta especialmente a la población infantil.

La Consejería de Sanidad venía ocupándose de ello, tanto para conocer con exactitud el alcance y a dimensión del problema como para establecer propuestas de solución y para comprometer en su ejecución a otras administraciones que tiene, responsabilidades en la materia (Corporaciones Locales y Consejería del Gobierno de Canarias).

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

1.- ¿Ha continuado la Consejería los programas sobre fluoración de las aguas y, si así ha sido, en qué grado de ejecución se encuentran?

Canarias, a 2 de noviembre de 1993.- Fdo.: Julio Cruz Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1923, de 4 de noviembre de 1993).

PO-275

DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE IDIOMAS EN LA ISLA DE LA GOMERA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.14.- Pregunta del señor Diputado don Julio Cruz Hernández, del G. P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre puesta en funcionamiento de la Escuela de Idiomas en la Isla de La Gomera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Julio Cruz Hernández, Diputado del Parlamen-

to de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Antecedentes

El edificio necesario para ubicar la Escuela de Idiomas y el Centro de Profesores en San Sebastián de la Gomera está prácticamente terminada desde hace varios meses.

Es evidente la necesidad de que entre en funcionamiento cuanto antes no sólo el Centro de Profesores sino sobre todo la Escuela de Idiomas.

Es por ello, que se formula la siguiente

Pregunta

¿Para cuándo tiene previsto que entre en funcionamiento la Escuela de Idiomas en la Isla de La Gomera?

Canarias, a 2 de noviembre de 1993.- Fdo.: Julio Cruz Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1925, de 4 de noviembre de 1993).

PO-276

DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE ESPECIALIDADES O MODULOS A IMPARTIR EN LA ESCUELA DE IDIOMAS EN LA ISLA DE LA GOMERA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.15.- Pregunta del señor Diputado don Julio Cruz Hernández, del G. P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre especialidades o módulos a impartir en la Escuela de Idiomas en la Isla de La Gomera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Julio Cruz Hernández, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Antecedentes

El edificio necesario para ubicar la Escuela de Idiomas y el Centro de Profesores en San Sebastián de la Gomera está prácticamente terminada desde hace varios meses.

Es evidente la necesidad de que entre en funcionamiento cuanto antes no sólo el Centro de Profesores sino sobre todo la Escuela de Idiomas.

Es por ello, que se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué especialidades o módulos se van a impartir en la citada Escuela de Idiomas especificando, en su caso, las fechas previstas de comienzo de las clases?

Canarias, a 2 de noviembre de 1993.- Fdo.: Julio Cruz Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1926, de 4 de noviembre de 1993).

PO-277

DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROFESORES EN LA ISLA DE LA GOMERA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.16.- Pregunta del señor Diputado don Julio Cruz Hernández, del G. P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre puesta en funcionamiento del Centro de Profesores en la Isla de La Gomera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Julio Cruz Hernández, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Antecedentes

El edificio necesario para ubicar la Escuela de Idio-

mas y el Centro de Profesores en San Sebastián de la Gomera está prácticamente terminada desde hace varios meses.

Es evidente la necesidad de que entre en funcionamiento cuanto antes no sólo el Centro de Profesores sino sobre todo la Escuela de Idiomas.

Es por ello, que se formula la siguiente

Pregunta

¿Para cuándo tiene previsto que entre en funcionamiento el Centro de Profesores construido en la Isla de La Gomera?

Canarias, a 2 de noviembre de 1993.- Fdo.: Julio Cruz Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1927, de 4 de noviembre de 1993).

PO-282

DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE PERSONAS QUE RECIBEN PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.21.- Pregunta del señor Diputado don Julio Cruz Hernández, del G. P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre personas que reciben pensiones no contributivas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Julio Cruz Hernández, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Antecedentes

Por diversas vicisitudes administrativas y políticas, en Canarias se inició tarde, con respecto al resto del país, la aplicación de la Ley de Creación de las Pensiones no Contributivas, que permitieron cobrar este tipo de prestaciones, por invalidez y por jubilación, a gran número de personas.

Además de poner en marcha en 1992 el pago de esas pensiones, que favorecieron a decenas de miles de personas, el anterior Gobierno aprobó y comenzó el pago del llamado "Salario Social".

Unas y otras medidas afectaron a sectores de la población especialmente desfavorecidos, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista y, probablemente, todos los grupos políticos, las consideran de suma importancia como parte de un conjunto de medidas que permitan avanzar en la lucha contra la marginación, la pobreza y la desigualdad.

Por todo ello, se formulan las siguientes

Preguntas

1.- ¿Qué número de personas están recibiendo pensiones no contributivas, en el conjunto del Archipiélago?

2.- ¿Cuál es la distribución por isla y por municipios de los perceptores y cuál es la distribución por grupos de edad, por sexos y por tipos de familia?

3.- ¿Cuál es el número de peticiones de pensiones no contributivas pendientes de tramitarse y cuándo se pondrán al día?

Canarias, a 29 de octubre de 1993.- Fdo.: Julio Pé-

rez Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1943, de 5 de noviembre de 1993).

PO-283

DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE PERSONAS QUE RECIBEN EL "SALARIO SOCIAL".

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.22.- Pregunta del señor Diputado don Julio Pérez Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre personas que reciben el "salario social".

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Julio Pérez Hernández, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero

ro de Sanidad y Asuntos Sociales para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Antecedentes

Por diversas vicisitudes administrativas y políticas, en Canarias se inició tarde, con respecto al resto del país, la aplicación de la Ley de Creación de las Pensiones no Contributivas, que permitieron cobrar este tipo de prestaciones, por invalidez y por jubilación, a gran número de personas.

Además de poner en marcha en 1992 el pago de esas pensiones, que favorecieron a decenas de miles de personas, el anterior Gobierno aprobó y comenzó el pago del llamado "Salario Social".

Unas y otras medidas afectaron a sectores de la población especialmente desfavorecidos, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista y, probablemente, todos los grupos políticos, las consideran de suma importancia como parte de un conjunto de medidas que permitan avanzar en la lucha contra la marginación, la pobreza y la desigualdad.

Por todo ello, se formula la siguiente

Preguntas

1.- ¿Qué número de personas están recibiendo "salario social", en el conjunto del Archipiélago?

2.- ¿Cuál es la distribución por isla y por municipios de los perceptores? y ¿cuál es la distribución por grupos de edad por sexos y por tipos de familias?

3.- ¿Cuál es el número de peticiones del "salario social" pendientes de tramitarse? y ¿cuándo se pondrán al día?

4.- ¿Cuántos perceptores del llamado "salario social" han podido dejar de percibirlos? y ¿Cuántos Ayuntamientos han preparado y ejecutado programas de integración del tipo previsto en la norma reguladora del "salario social"?

Canarias, a 2 de noviembre de 1993.- Julio Pérez Hernández., Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada número 1.944, de 5 de noviembre de 1993).

DEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE CRITERIOS DE LA DISTRIBUCION DE SERVICIOS ENTRE EL HOSPITAL GENERAL DEL AREA NORTE Y LOS DEL AREA SUR DE LAS PALMAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.25.- Pregunta del señor Diputado don Julio Pérez Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre criterios de la distribución de Servicios entre el Hospital General del Área Norte y los del Área Sur de Las Palmas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Julio Pérez Hernández, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Antecedentes

La opinión pública viene siguiendo con atención la evolución de los acontecimientos en torno al futuro del Hospital General del Área Norte de Las Palmas, llamado Hospital del Pino-2.

En el área Sur presta servicios el Hospital Insular y el Hospital Materno Infantil, que forman un complejo de notable relevancia, objeto del creciente respeto de los usuarios.

Preguntas

1.- ¿Cuáles son los criterios de la Consejería de Sanidad sobre la distribución de Servicios entre el Hospital General del Área Norte y los del Área Sur de Las Palmas, ahora y en el futuro?

2.- ¿Cuáles son los criterios de la Consejería de Sanidad sobre la distribución de Servicios entre uno y otro Hospital, ahora y en el futuro, y cuál es el calendario de puesta en práctica de tales criterios?

Canarias, a 28 de octubre de 1993.- Fdo.: Julio Pérez Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada número 1.947, de 5 de noviembre de 1993).

PO-290

DEL DIPUTADO DON JOSE LOPEZ MEDEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE NO INCLUSION DEL HOSPITAL INSULAR NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, LA PALMA, EN LA RED UNIFICADA DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.29.- Pregunta del señor Diputado don José López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre no inclusión del Hospital Insular Nuestra Señora de Los Dolores, La Palma, en la red unificada del Servicio Canario de Salud.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se

acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José López Mederos, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Antecedentes

Ante las declaraciones del Sr. Director General de Asistencia Sanitaria del Gobierno Canario de que asumirá la gestión y financiación de los Hospitales Insulares de Tenerife y Gran Canaria, pero no la del Hospital Nuestra Señora de los Dolores dependiente en la actualidad del Cabildo Insular de La Palma una vez que finalice el proceso de transferencias del Insalud.

Es por lo que se formulan, las siguientes

Preguntas

1.- ¿Por qué razones el Hospital Insular Nuestra Señora de los Dolores de la Isla de La Palma quedará fuera de la red unificada del Servicio Canario de Salud?

2.- Una vez transferidas las competencias en materia sanitaria, dicho Hospital de La Palma, ¿quedará incluido dentro de dichas transferencias?

Canarias, a 3 de noviembre de 1993.- Fdo.: José López Mederos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada número 1.975, de 9 de noviembre de 1993).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-274

DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE ABONO DE INDEMNAZIONES POR EXPROPIACION DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA OBRA DE "CARRETERA DE NUEVO ACCESO A VALLE GRAN REY 1^a Y 2^a FASE."

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.13.- Pregunta del señor Diputado don Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre abono de indemnizaciones por expropiación de los terrenos afectados por la Obra de "Carretera de Nuevo Acceso a Valle Gran Rey, 1^a y 2^a fase".

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Julio Cruz Hernández, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispues-

to en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta por escrito.

Preguntas

Respecto a la Carretera Nuevo acceso a Valle Gran Rey, 1^a y 2^a fase,

1.- ¿Se han pagado todas las indemnizaciones correspondientes por expropiación de los terrenos afectados?

2.- ¿A cuánto asciende la cantidad satisfecha a los expropiados, especificando individualmente propietario o persona al que se ha pagado, cantidad de metros expropiados realmente y cantidad y metros pagados realmente?

3.- ¿Cuántos propietarios quedan por pagar, especificando individualmente nombre, metros, ocupados o a ocupar y cantidad prevista a satisfacer como valor por la expropiación, así como las razones por las cuales hasta la fecha no se ha hecho?

Canarias, a 2 de noviembre de 1993.- Fdo.: Julio Cruz Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1.924, de 4 de noviembre de 1993).

PE-279

DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE PROPUESTAS PARA LA COMERCIALIZACION DE LA COCHINILLA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.18.- Pregunta del señor Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G. P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Agricultura y Alimentación, sobre propuestas para la comercialización de la cochinilla.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Marcial Martín Bermúdez, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación para su respuesta por escrito.

Antecedentes

El 27 de febrero de 1992, el Diputado que suscribe, formuló varias preguntas al Consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias, D. Antonio Castro Cordobés, relativas a la problemática de la comercialización de la cochinilla en la isla de Lanzarote, cuyo tenor era el siguiente:

1.- ¿Es consciente la Consejería de Agricultura y Pesca de la importancia que tiene para los agricultores de Guatiza y Mala (Lanzarote), la comercialización del cultivo de cochinilla?

2.- De ser así, ¿cuáles han sido, son o serán las medidas concretas que posibiliten la urgente solución de este grave problema, como cauce para aliviar la más que deteriorada economía de estos agricultores?

Como quiera que la contestación por escrito del Consejero no ofrecía solución concreta a la comercialización de la cosecha anual, ni a la salida de más de 70.000 Kg. de cochinilla almacenada en la isla. Si acaso esbozaba difíciles soluciones futuras tales como el posible montaje de una fábrica para la elaboración de ácido carmínico con una capacidad de procesamiento de 50.000 Kg año, que a nuestro juicio no ha dejado de ser una artimaña para seguir alargando año tras año el pro-

blema, por lo que exigimos despejen las dudas técnicas, financieras y de rentabilidad de la industria.

Manifestada nuestra disconformidad con la contestación del Consejero, solicitamos su comparecencia en el Parlamento el 29 de junio de 1992 para que informara sobre la situación y expectativas del cultivo y comercialización de la cochinilla en Canarias.

En la indicada comparecencia expuso hasta tres soluciones que podríamos sintetizar de la siguiente forma:

1º) La construcción e instalación de una fábrica de ácido carmínico en los términos ya expresados.

2º) Que por parte del Gobierno se subvencione la cochinilla directamente al agricultor a los precios de coste que podrían cifrarse entre 4.500 a 5.000 ptas. Kg y que a posteriori sea la Consejería la encargada de colocarla en el mercado.

3º) Que a través de Mercocanarias se anticipase un dinero al cosechero que podría estar en torno a las 4.500 a 5.000 ptas. Kg. que sería almacenada a la espera de un alza en los precios y entonces venderla y liquidarla directamente a los cultivadores.

Bajo nuestro punto de vista la última fórmula parece ser la más razonable y merece la pena agotar esta vía de solución ya que garantizaría la renta de los agricultores hasta tanto se viabilice la fábrica de ácido carmínico que unida a la subvención de 1.500 a 2.000 ptas que anunció el Cabildo en su día, que esperamos la mantiene la actual Presidenta del Cabildo Doña Sebastiana Pérrera, más las ayudas estructurales recogidas en el POSEICAN que estarían en torno a las 900 ptas Kg. hacen unas 6.900 o 7.900 ptas Kg. según se tome la banda menor o mayor de lo que promete el Gobierno de Canarias, el Cabildo de Lanzarote y los fondos europeos (Poseican).

Por todo lo expuesto y en invitación de la desaparición del cultivo de la cochinilla por su importancia social y ambiental, formulamos las siguientes

Preguntas

1º.- Puesto que ha transcurrido más de un año desde que el Consejero de Agricultura anunció en el Parlamento de Canarias, hasta tres soluciones para solventar la problemática de comercialización de la cochinilla de la isla de Lanzarote ¿cuáles son las causas por las que aún no se han puesto en marcha ninguna de las propuestas de salida a la cochinilla, que Ud. Sr. Consejero expuso en la Comisión de Agricultura y Pesca del Parlamento de Canarias el 26 de junio de 1992, y se comprometió a resolver de inmediato?

2º.- ¿Cuándo piensa dar comienzo a la solución del problema?

Canarias, a 29 de octubre de 1993.- Fdo.: Marcial Martín Bermúdez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1929, de 4 de noviembre de 1993).

PE-281

DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE CENTROS Y SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES EN FUNCIONAMIENTO SIN AUTORIZACION.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.20.- Pregunta del señor Diputado D^a. Teresita Morales de León, del G. P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre centros y servicios socio-sanitarios de atención a drogodependientes en funcionamiento sin autorización.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Rfós Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Doña Teresa Morales de León, Diputada del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales para su respuesta por escrito.

Antecedentes

Por Decreto 118/1992, de 9 de julio y Orden de 13 de agosto de 1992, se reguló el procedimiento sobre autorizaciones para la creación, construcción y modificación, adaptación, traslado, supresión o cierre de Centros y Servicios sociosanitarios de atención a drogodependientes.

Es por ello, que formulan las siguientes

Preguntas

1º.- ¿Qué centros y servicios de los que se encuentran abiertos y en funcionamiento están debidamente registrados y autorizados por la Dirección General de Atención a las Drogodependencias?

2º.- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo sobre aquellos centros y servicios que no reúnen los requisitos mínimos para su autorización y cuáles son exactamente éstos?

3º.- ¿Qué centros y servicios han sido autorizados desde el 21 de abril de 1993 hasta la fecha?

Canarias, a 2 de noviembre de 1993.- Fdo.: Teresa Morales de León, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1942, de 5 de noviembre de 1993).

PE-289

DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL "AÑO EUROPEO DE LA 3^a EDAD".

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.28.- Pregunta del señor Diputado D. Julio Pérez Hernández, del G. P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre ejecución del programa de actividades del "Año Europeo de la 3^a Edad".

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Julio Pérez Hernández, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales para su respuesta por escrito.

Antecedentes

En 1993, fue declarado por la Comunidad Europea "Año de las personas mayores", con ese motivo el Gobierno de la Nación a través de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, y las Comunidades Autónomas, también la nuestra, prepararon un programa de iniciativas y actuaciones concretas.

Pregunta

¿Cuál ha sido el grado de ejecución en Canarias del citado programa de actividades propio del "Año Europeo de la 3^a edad"?

Canarias, a 29 de octubre de 1993.- Fdo.: Julio Pérez Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1950, de 5 de noviembre de 1993).

CONTESTACIONES**PE-153**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL ESTADO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ENLACE ENTRE LAS AUTOPISTAS DEL NORTE Y SUR DE TENERIFE, TF-5 Y TF-1, EN LOS ALEDAÑOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y BARRIO DE SOMOSIERRA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS:
CONTESTACIONES:**

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre el estado de ejecución de las obras de enlace entre las autopistas del Norte y Sur de Tenerife, Tf-5 y Tf-1, en los aledaños del Cementerio Municipal y Barrio de Somosierra.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta

Escrita formulada por el Diputado Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El estado de ejecución de las obras de enlace entre las autopistas del Norte y Sur de Tenerife, Tf-5 y Tf-1, en los aledaños del Cementerio Municipal y Barrio de Somosierra.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En la actualidad, las obras se encuentran totalmente terminadas, habiéndose recibido provisionalmente por el Cabildo Insular de Tenerife (órgano contratante), con fecha 26 de julio de 1993.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.910, de 4 de noviembre de 1993).

PE-154

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA RECEPCION DE LAS OBRAS DE ENLACE ENTRE LAS AUTOPISTAS DEL NORTE Y SUR DE TENERIFE, TF-5 Y TF-1, EN LOS ALEDAÑOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y BARRIO DE SOMOSIERRA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre la recepción de las obras de enlace entre las autopistas del Norte y Sur de Tenerife, Tf-5 y Tf-1, en los aledaños del Cementerio Municipal y Barrio de Somosierra.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- **EL PRESIDENTE**, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La recepción de las obras de enlace entre las autopistas del Norte y Sur de Tenerife, Tf-5 y Tf-1, en los aledaños del Cementerio Municipal y Barrio de Somosierra.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En la actualidad, las obras se encuentran totalmente terminadas, habiéndose recibido provisionalmente por el Cabildo Insular de Tenerife (órgano contratante), con fecha 26 de julio de 1993.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.912, de 4 de noviembre de 1993).

PE-158

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE PROLONGACION DE LA AUTOPISTA DEL SUR DE TENERIFE Y RECTIFICACION DE LAS CURVAS DE FAÑABE, ADEJE.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS:
CONTESTACIONES:**

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre la ejecución de las obras de prolongación de la autopista del Sur de Tenerife y rectificación de las Curvas de Fañabé, Adeje.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La ejecución de las obras de prolongación de la au-

topista del Sur de Tenerife y rectificación de las Curvas de Fañabé, Adeje.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los motivos que han existido para el retraso en la terminación de las obras, se han debido fundamentalmente a:

1º).- Retraso en el proceso de expropiación de los terrenos afectados por las obras.

2º).- Dificultades en la ejecución de las obras, debido a su interferencia con el tráfico de la actual carretera C-822 y a la insuficiente infraestructura de las vías alternativas, reflejadas en el proyecto inicial, para el desvío provisional del tráfico.

3º).- Redacción de un Proyecto Modificado por variación del eje de la traza inicialmente prevista y su adaptación al trazado de autopista, con la consiguiente repercusión en las restantes unidades de la obra.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.907, de 4 de noviembre de 1993).

PE-159

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE PROLONGACION DE LA AUTOPISTA DEL SUR DE TENERIFE Y RECTIFICACION DE LAS CURVAS DE FAÑABE, ADEJE.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre la terminación de las obras de prolongación de la autopista del Sur de Tenerife y rectificación de las Curvas de Fañabé, Adeje.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La terminación de las obras de prolongación de la autopista del Sur de Tenerife y rectificación de las Curvas de Fañabé, Adeje.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Se tiene prevista la fecha del 15 de noviembre de 1993 para la terminación de las obras, con un período suplementario de un mes para remates y ajardinamiento de los enlaces.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.908, de 4 de noviembre de 1993).

PE-161

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ENLACE ENTRE LAS AUTOPISTAS DEL NORTE Y SUR DE TENERIFE, ENTRE LAS CHUMBERAS Y SANTA MARIA DEL MAR.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:**CONTESTACIONES:**

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre ejecución de las obras de enlace entre las Autopistas del norte y sur de Tenerife, entre Las Chumberas y Santa María del Mar.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado don Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La ejecución de las obras entre las autopistas del norte y sur de Tenerife, entre Las Chumberas y Santa María del Mar

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Las obras de "Nueva Carretera-Autovía de enlace de las autopistas TF-5 y TF1-Tramo: Chumberas-Santa María del Mar" fueron adjudicadas el 16 de noviembre de 1988. Se iniciaron el 13 de diciembre de 1988 y su plazo de ejecución fue de 28 meses, estando prevista inicialmente su terminación el 13 de abril de 1991, concediéndose posteriormente una prórroga hasta el 13 de abril de 1993.

En diciembre de 1990 se redacta el Modificado número 1, como consecuencia de la toma de conciencia de la protección medioambiental por parte de numerosas instituciones y particulares, aunque la Ley 11/90 de Prevención del Medio Ambiente Ecológico no afecta a este proyecto por haber sido aprobado anteriormente, el observarla obliga a ejecutar una serie de medidas correctoras no previstas en el Proyecto Inicial.

En el momento de redactarse el proyecto, el Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife no estaba definido, por lo que al aprobarse dicho Plan General, una vez iniciadas las obras, obliga a adaptar a él las mismas, mediante un cambio en el perfil longitudinal, modificando el enlace con la carretera C-822 y el del Chorrillo, pasando la autovía por debajo en ambos enlaces.

Por demanda de la Asociación de Vecinos del Barrio de Tíncer se proyecta un paso que conecta ambas márgenes de la vía en las que queda dividido dicho barrio.

Para dar un terminado más acorde con el entorno urbano de las obras de fábrica se proyecta un acabado con piedra artificial y barandillas del mismo material.

El enlace con la autopista del sur TF-1 en Santa María del Mar, se mejora utilizando el pontón existente, creando un nuevo pórtico con objeto de aumentar la funcionalidad y seguridad del mismo.

Se recoge en el mencionado modificado las obras de reposición de líneas eléctricas y telefónicas, no incluidas en el proyecto primitivo, ya que su abono tradicionalmente se incluía en los gastos de expropiación.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se redacta el Modificado número 1 con un importe líquido de 552.812.322 pesetas que es aprobado el 9 de agosto de 1991.

140.000.000 pesetas año 1992.

248.000.000 pesetas año 1993.

164.782.322 pesetas año 1994.

con un plazo de ejecución de quince (15) meses.

Estando la obra en plazo y teniendo previsto acabarla el 23 de marzo de 1994.

No obstante el tronco de la vía se prevé abrir al tráfico con antelación.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.886, de 4 de noviembre de 1993).

PE-162

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL COSTO DE LAS OBRAS DE ENLACE ENTRE LAS AUTOPISTAS DEL NORTE Y SUR DE TENERIFE, ENTRE LAS CHUMBERAS Y SANTA MARIA DEL MAR.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre el costo de las obras de enlace entre las Autopistas del Norte y Sur de Tenerife, entre Las Chumberas y Santa María del Mar.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado don Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El costo de las obras de enlace entre las autopistas del norte y sur de Tenerife, entre Las Chumberas y Santa María del Mar

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El costo inicial de las obras adjudicadas es de 2.764.043.670 pesetas y el costo final que está previsto será de 3.316.825.992 pesetas y una liquidación aproximada de 331.600.000 pesetas más las revisiones de precios correspondientes que se produzcan.

Las causas que determina su incremento son el Modificado número 1.

Movimiento de tierras: 48 millones de pesetas.

Obras de fábrica: 42 millones de pesetas.

Enlaces y estructuras: 267 millones de pesetas.

Balizamientos: 64 millones de pesetas.

Alumbrado: 23 millones de pesetas.

Servicios afectados: 72 millones de pesetas.

El motivo principal de la liquidación se estima

principalmente en el aumento de mediciones de la obra realmente ejecutada en los Capítulos de Movimiento de Tierras, Enlaces y Estructuras, así como en las Obras de Fábrica.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada número 1.906, de 4 de noviembre de 1993.

PE-164

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EJECUCION DE LAS OBRAS EN LA VIA RONDA DE LA LAGUNA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre la ejecución de las obras en la Vía Ronda de La Laguna.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado don Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La ejecución de las obras en la Vía de Ronda de La Laguna.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Las obras de la Vía de Ronda de La Laguna se adjudicaron el 27 de noviembre de 1989, se firmó el contrato el 29 de noviembre de 1989 levantándose el Acta de Replanteo el 18 de diciembre de 1989 y se iniciaron el 19 de diciembre de 1989.

Las obras inicialmente estaban previstas acabarse el 19 de octubre de 1991. Se concedió una primera prórroga el 8 de octubre de 1991 hasta el 14 de octubre de 1992 y una segunda prórroga el 13 de octubre de 1992 hasta el 31 de diciembre de 1993. Con fecha 30 de julio de 1993 se aprueba el Modificado número 1 de las obras y se prevé acabarlas el 30 de junio de 1994.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada número 1.887, de 4 de noviembre de 1993).

TARIO POPULAR, SOBRE EL RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA VÍA RONDA DE LA LAGUNA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, de la G.P. Popular, sobre el retraso en la ejecución de las obras en la Vía Ronda de La Laguna.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado don Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El retraso en la ejecución de las obras en la Vía de Ronda de La Laguna.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- En principio al ser un concurso de Proyecto y Obra los expedientes de expropiaciones se inician el 5

de diciembre de 1989, lo que motiva, al comenzar las obras prácticamente al mismo tiempo, el no tener la disponibilidad de los terrenos afectados por las mismas.

- El 22 de enero de 1991 y posteriormente reiterado el 7 de febrero de 1991, el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna solicita de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, el desdoblamiento de la vía y la mejora del Enlace del Mercado y un paso inferior en La Verdellada para acceder al otro lado del barranco donde se encuentra el viejo Barrio de La Verdellada.

- El 7 de marzo de 1991, la Asociación ATAN a través de un escrito solicita la modificación del trazado de la vía desde el Puente de Piedra hasta Las Canteras, comunicado a su vez por el Sr. Diputado del Común de Canarias. Con motivo del desdoblamiento de la vía, el falso túnel, situado próximo al Instituto Astrofísico de Canarias al ampliar su sección, obliga a realizar un estudio de impacto por vibraciones por los Ingenieros Consultores de la empresa especializada "Informes y Proyectos, S.A." que se realiza en febrero de 1991.

- El 13 de agosto de 1991, se recoge un escrito firmado por 118 vecinos solicitando un paso a distinto nivel de la Pista Militar.

- Durante la ejecución de las obras una vez ejecutada la explanación a principios del mes de octubre de 1991, en las inmediaciones del Camino de San Roque se producen unos importantes deslizamientos del terreno, obligando a efectuar los estudios y sondeos para adoptar como solución óptima, restituir los terrenos con tierras apropiadas, modificando tanto el paso elevado del camino de San Roque como la rasante de la vía de ronda.

- Con fecha 1 de octubre de 1992 es cuando se llega a un acuerdo por esta Consejería con el Instituto Astrofísico de Canarias en la expropiación, comenzándose la excavación del falso túnel.

Por todas estas razones obligan a redactarse el Modificado de Obra número 1 que se aprueba con fecha 30 de julio de 1993, actualmente en ejecución que se espera terminar el 30 de junio de 1994.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada número 1.905, de 4 de noviembre de 1993).

PE-166

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EJECUCION DE LAS OBRAS EN LA CARRETERA DEL NORTE DE LA PALMA, DESDE SANTA CRUZ DE LA PALMA A SAN ANDRES Y SAUCES.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS:
CONTESTACIONES:**

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre la ejecución de las obras en la carretera del norte de la Palma, desde Santa Cruz de La Palma a San Andrés y Sauces.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- **EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.**

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado don Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La ejecución de las obras en la carretera del norte de La Palma, desde Santa Cruz de La Palma a San Andrés y Sauces.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En la carretera C-830, entre Santa Cruz de La Palma y San Andrés y Sauces, se pueden distinguir tres tramos:

a) De Santa Cruz de La Palma a Tenagua (p.k. 8), conocido como "Curvas de San Juanito", tramo acondicionado hace varios años.

b) De Tenagua a las proximidades del Bco. de La Galga (p.k. 8 al 18,6): tramo actualmente en obras de acondicionamiento.

c) Del Barranco de la Galga a San Andrés y Sauces (p.k. 18,6 al 28), tramo sobre el que no se ha actuado y cuyo proyecto se redacta actualmente.

La pregunta parece referirse al tramo intermedio, en el que se ejecuta el proyecto de "Acondicionamiento Ctra. C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte, p.k. 8 al 28. Tramo Tenagua-Los Sauces, 1ª Fase", y a él se refiere también la contestación.

El contrato se firmó el 6 de septiembre de 1989 y la obra comenzó el 6 de octubre de 1989. El plazo inicial de ejecución, de 24 meses, ha sido objeto de tres prórrogas por diversos motivos, la última de ellas hasta el 24 de marzo de 1994.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de noviembre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada número 1.903, de 4 de noviembre de 1993).

NANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA TERMINACION DE LAS OBRAS EN LA CARRETERA DEL NORTE DE LA PALMA, DESDE SANTA CRUZ DE LA PALMA A SAN ANDRES Y SAUCES.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS:
CONTESTACIONES:**

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre la terminación de las obras en la carretera del Norte de La Palma, desde Santa Cruz de La Palma a San Andrés y Sauces.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- **EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.**

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado don Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La terminación de las obras en la carretera del norte de La Palma, desde Santa Cruz de La Palma a San Andrés y Sauces.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En la carretera C-830, entre Santa Cruz de La Palma y San Andrés y Sauces, se pueden distinguir tres tramos:

a) De Santa Cruz de La Palma a Tenagua (p.k. 8), conocido como "Curvas de San Juanito", tramo acondicionado hace varios años.

b) De Tenagua a las proximidades del Barranco de La Galga (p.k. 8 al 18,6), tramo actualmente en obras de acondicionamiento.

c) Del Barranco de La Galga a San Andrés y Sauces (p.k. 18,6 al 28), tramo sobre el que no se ha actuado y cuyo proyecto se redacta actualmente.

La pregunta parece referirse al tramo intermedio, en el que se ejecuta el proyecto de "Acondicionamiento Carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte, p.k. 8 al 28. Tramo Tenagua-Los Sauces, 1^a Fase", y a él se refiere también la contestación.

Aunque el plazo oficial, es hasta el 24-03-94, está prevista la apertura al tráfico de todo el tramo, excepto el tercer túnel, a finales del mes de octubre. De no ocurrir imprevistos, el tercer túnel, y con él la totalidad de la obra, estará entregada al uso público antes del final de 1993.

Las razones de las prórrogas concedidas han sido esencialmente los problemas con los grandes desmontes (inestabilidad, impacto ambiental, necesidad de mantener el tráfico), la gran calidad de restituciones (accesos, conducciones, viviendas afectadas) y la tramitación de un proyecto modificado que recogiese esas incidencias.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada número 1.897, de 4 de noviembre de 1993).

PE-168

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL COSTO DE LAS OBRAS EN LA CARRETERA DEL NORTE DE LA PALMA, DESDE SANTA CRUZ DE LA PALMA A SAN ANDRES Y SAUCES.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre el costo de las obras en la carretera del Norte de La Palma, desde Santa Cruz de La Palma a San Andrés y Sauces.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- **EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.**

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El costo de las obras en la Carretera del Norte de La Palma, desde Santa Cruz de La Palma a San Andrés y Sauces.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En la Carretera C-830, entre Santa Cruz de La Palma y San Andrés y Sauces, se pueden distinguir tres tramos:

a) De Santa Cruz de La Palma a Tenagua (p.k. 8), conocido como "Curvas de San Juanito", tramo acondicionado hace varios años.

b) De Tenagua a las proximidades del Barranco de La Galga (p.k. 8 al 18,6), tramo actualmente en obras de acondicionamiento.

c) Del Barranco de La Galga a San Andrés y Sauces (p.k. 18,6 al 28), tramo sobre el que no se ha actuado y cuyo proyecto se redacta actualmente.

La pregunta parece referirse al tramo intermedio, en el que se ejecuta el proyecto de "Acondicionamiento Carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Punta-gorda por el Norte, p.k. 8 al 28. Tramo Tenagua-Los Sauces, 1^a fase", y a él se refiere también la contestación.

El presupuesto de adjudicación de la obra fue de 949.450.000 ptas. El presupuesto adicional del Modificado es de 187.657.191 ptas., y los proyectos complementarios para restitución de afecciones suman 199.831.144 ptas.

Las razones de los incrementos han sido esencialmente los problemas con los grandes desmontes (inestabilidad, impacto ambiental, necesidad de mantener el tráfico), la gran calidad de restituciones (accesos, conducciones, viviendas afectadas) y la tramitación de un proyecto modificado que recogiese esas incidencias.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.888, de 4 de noviembre de 1993).

PE-169

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA RECEPCION DE

LAS OBRAS EN LA CARRETERA DEL NORTE DE LA PALMA, DESDE SANTA CRUZ DE LA PALMA A SAN ANDRES Y SAUCES.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre la recepción de las obras en la carretera del Norte de La Palma, desde Santa Cruz de La Palma a San Andrés y Sauces.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- **EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.**

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La recepción de las obras en la Carretera del Norte de La Palma, desde Santa Cruz de La Palma a San Andrés y Sauces

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En la carretera C-830, entre Santa Cruz de La Pal-

ma y San Andrés y Sauces, se pueden distinguir tres tramos:

a) De Santa Cruz de La Palma a Tenagua (p.k. 8), conocido como "Curvas de San Juanito", tramo acondicionado hace varios años.

b) De Tenagua a las proximidades del Barranco de La Galga (p.k. 8 al 18,6), tramo actualmente en obras de acondicionamiento.

c) Del Barranco de La Galga a San Andrés y Sauces (p.k. 18,6 al 28), tramo sobre el que no se ha actuado y cuyo proyecto se redacta actualmente.

La pregunta parece referirse al tramo intermedio, en el que se ejecuta el proyecto de "Acondicionamiento Carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Punta-gorda por el Norte, p.k. 8 al 28. Tramo Tenagua-Los Sauces, 1^a fase", y a él se refiere también la contestación.

De acuerdo con lo expuesto, el costo final de las obras ascenderá a 1.336.938.335 ptas.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.904, de 4 de noviembre de 1993).

PE-170

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA EL CIERRE NORTE DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION A LA ISLA DE LA PALMA, ENTRE BARLOVENTO Y GARAFIA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES: *REQUERIDA AL GOBIERNO*
DE LA ISLA DE LA PALMA

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre la ejecución de las obras para el cierre norte de la carretera de circunvalación a la Isla de La Palma, entre Barlovento y Garafía.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- **EL PRESIDENTE**, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La ejecución de las obras para el cierre norte de la carretera de circunvalación a la Isla de La Palma, entre Barlovento y Garafía.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La obra "Nueva Carretera. Carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Punta-gorda por el Norte. Tramo: Llano Negro-Cruz Castillo", se contrató el 30 de noviembre de 1989, y se inició el 12 de diciembre del mismo año, con un plazo de ejecución de dieciocho meses. Tras la concesión de tres prórrogas, su fecha oficial de terminación quedó fijada en el 12 de junio de 1993.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.896, de 4 de noviembre de 1993).

PE-171

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA RECEPCION DE LAS OBRAS PARA EL CIERRE NORTE DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION A LA ISLA DE LA PALMA, ENTRE BARLOVENTO Y GARAFIA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre la recepción de las obras para el cierre Norte de la carretera de circunvalación a la Isla de La Palma, entre Barlovento y Garafía.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La recepción de las obras para el cierre norte de la carretera de circunvalación a la Isla de La Palma, entre Barlovento y Garafía

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La obra "Nueva Carretera. Carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el Norte. Tramo: Llano Negro-Cruz Castillo", a falta de la capa de rodadura y de ciertas obras complementarias, se encuentra en servicio desde marzo de 1992. En mayo de 1993 se terminó totalmente, habiéndose recibido provisionalmente el 25 de agosto de 1993.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

(Registro de Entrada nº 1.889, de 4 de noviembre de 1993).

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

PE-172

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL RETRASO EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA EL CIERRE NORTE DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION A LA ISLA DE LA PALMA, ENTRE BARLOVENTO Y GARAFIA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre el retraso en la ejecución de las obras para el cierre Norte de la carretera de circunvalación a la Isla de La Palma, entre Barlovento y Garafía.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El retraso en la ejecución de las obras para el cierre Norte de la carretera de circunvalación a la Isla de La Palma, entre Barlovento y Garafía.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los motivos de las prórrogas concedidas para la ejecución de las obras de la "Nueva Carretera. Carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el Norte. Tramo: Llano Negro-Cruz Castillo", han sido fundamentalmente los problemas de los movimientos de tierras y su impacto ambiental, y la tramitación de un proyecto modificado que recogiese los incrementos de coste surgidos en la ejecución.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.895, de 4 de noviembre de 1993).

PE-173

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL COSTO DE LAS OBRAS PARA EL CIERRE NORTE DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION A LA ISLA DE LA PALMA, ENTRE BARLOVENTO Y GARAFIA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS:
CONTESTACIONES:**

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre el costo de las obras para el cierre Norte de la carretera de circunvalación a la Isla de La Palma, entre Barlovento y Garafía.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El costo de las obras para el cierre Norte de la ca-

rrretera de circunvalación a la Isla de La Palma, entre Barlovento y Garafía.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El presupuesto de adjudicación de la obra: Nueva Carretera. Crtra. C-830, de S/C de La Palma a Punta gorda por el Norte. Tramo: Llano Negro-Cruz Castillo" fue de 645.653.000.- ptas., al que hay que añadir el presupuesto adicional de 128.161.972.- ptas. correspondiente al modificado. Las causas de este incremento son las modificaciones introducidas en la traza por motivos medioambientales, problemas de cimentación de las obras de fábrica y las reposiciones de servicios y servidumbres.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.902, de 4 de noviembre de 1993).

PE-175

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL PROYECTO DE LAS OBRAS DE MEJORA EN LA CARRETERA DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA A HERMIGUA, POR EL TUNEL DE LA CUMBRE.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS:
CONTESTACIONES:**

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre el proyecto de las obras de mejora en la carretera de San Sebastián de La Gomera a Hermigua, por el túnel de la cumbre.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contesta-

ción a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- **EL PRESIDENTE**, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El proyecto de las obras de mejora en la carretera de San Sebastián de La Gomera a Hermigua. Por el túnel de la cumbre.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Las obras a ejecutar son las necesarias para la construcción del acondicionamiento de la carretera TF-711 de San Sebastián de La Gomera a Vallehermoso. del P.K. 1.000 al 12.000.

La obra discurre por laderas abruptas y de fuerte pendiente transversal, distinguiéndose dos tramos de acondicionamiento del trazado existente en el que se apoya el diseñado. Un primer tramo, entre los P.K. 1.000 al 7.000 en el que las condiciones topográficas permite una adaptación del trazado con amplios radios y curvas de acuerdo. Un segundo tramo, entre los P.K. 7.000 al 12.000 en el que la topografía, de fuerte pendiente transversal, condiciona un tratamiento de rectificación y ampliación de curvas y ensanche de túneles a la sección tipo del proyecto, sin curva de acuerdo, adaptándose en lo posible al trazado actual, mejorándolo sensiblemente.

La longitud total del trazado proyectado es de 10.207 metros, suponiendo una reducción de 793 metros aprox.

El Proyecto también contempla el acondicionamiento de un tramo urbano de San Sebastián de la Gomera, dotándole de acerado y zona de aparcamiento.

Las unidades en que se descompone la obra son:

- Movimiento de tierras. Se da a la superficie pendiente transversal del 4%, a dos aguas, en tramos rectos y la correspondiente al peralte en tramos curvos.

Los taludes del desmonte serán:

P.K. 1.000 al 3.000	1/3
P.K. 3.000 al 12.000	1/5

Por taludes, los terraplenes deberán refinarse hasta alcanzar el valor 3/2.

- Obras de fábrica. Se incluyen 63 obras de fábrica, siendo:

- 12 Caños C-2
- 3 Tajaes T-1
- 6 Tajaes 2T-1
- 1 Taja T-3
- 16 Tajaes T-4
- 23 Alcantarillas A-1
- 1 Alcantarilla A-3
- 1 Pontón P-8

El drenaje longitudinal se resuelve mediante cunetas tipo VER de 1,00 metro de ancho y profundidad en eje de 0,30 metros.

- Muros. Se ejecutan nueve muros de hormigón en masa con cara vista de mampostería y con parámetro exterior en talud 1/5 e interior vertical.

- Firmes. Consta de:

- 5 cm. de mezcla bituminosa D-12
- 5 cm. de mezcla bituminosa G-20
- 10 cm. de base bituminosa
- 25 cm. de sub-base granular

- Túneles. Se contempla únicamente el ensanche de los existentes.

- Señalización y balizamiento. Se ha diseñado de acuerdo con las Normas 8.1.IC y 8.2.IC de la Dirección General de Carreteras, con modificaciones posteriores.

Barreras de seguridad de doble onda, perfil AAS-HO-M-180-60 de 3 mm. de espesor, de acero galvanizado, sujetos mediante tornillos a un poste de acero galvanizado IPN-14 de 1,25 metros de longitud, con catafaros reflectantes a dos caras.

- Reposiciones. De caminos y servicios afectados por las obras.

La fecha de comienzo de las obras fue el 22 de diciembre de 1989 y el presupuesto de adjudicación fue de : 750.149.960 ptas.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.913, de 4 de noviembre de 1993).

PE-176

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA EN LA CARRETERA DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA A HERMIGUA, POR EL TUNEL DE LA CUMBRE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre la ejecución de las obras de mejora en la carretera de San Sebastián de La Gomera a Hermigua, por el túnel de la cumbre.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al

autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La ejecución de las obras de mejora en la carretera de San Sebastián de La Gomera a Hermigua, por el túnel de la cumbre.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La fecha inicialmente prevista para la finalización de las obras era el día 23 de octubre de 1992, sin que se hubiera concedido ninguna prórroga.

Sin embargo, fue redactado un Modificado nº 1, con aplicaciones presupuestarias para los ejercicios 1992 y 1993, siendo el plazo de ejecución de este Modificado nº 1 hasta el 23 de febrero de 1993, si bien está en tramitación un Proyecto Complementario y un Modificado nº 2.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.890, de 4 de noviembre de 1993).

GUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA RECEPCION DE LAS OBRAS DE MEJORA EN LA CARRETERA DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA A HERMIGUA, POR EL TUNEL DE LA CUMBRE.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS:
CONTESTACIONES:**

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre la recepción de las obras de mejora en la carretera de San Sebastián de La Gomera a Hermigua, por el túnel de la cumbre.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El recepción de las obras de mejora en la carretera de San Sebastián de La Gomera a Hermigua, por el túnel de la cumbre.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La carretera se encuentra abierta al tráfico, y existe previsión de incluir una partida presupuestaria dentro de los Presupuestos del año 1994 para cubrir las incidencias producidas en la obra, por lo que la fecha de recepción provisional se prevé en el transcurso de 1994.

El costo final de las obras, ascenderá aproximadamente a 1.294.954.960 Ptas.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrerizo.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.911, de 4 de noviembre de 1993).

PE-178

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL PROYECTO DE LA OBRA DE RECTIFICACION Y MEJORA EN LA CARRETERA DE ACCESO A VALLE GRAN REY, EN LA GOMERA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre el proyecto de la obra de rectificación y mejora en la carretera de acceso a Valle Gran Rey, en La Gomera.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasla-

dada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- **EL PRESIDENTE**, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El proyecto de la obra de rectificación y mejora en la carretera de acceso a Valle Gran Rey, en La Gomera.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Las obras de "Nueva Carretera TF-713 de San Sebastián de La Gomera a Arure. Acceso a Valle Gran Rey", fueron desglosadas inicialmente en dos fases.

Las obras de la Primera Fase comprendían la ejecución de un nuevo túnel de 180 m. de longitud y la ampliación de otro existente de 615 m. de longitud, suprimiendo tramos de curvas peligrosas. En la parte baja del Barranco se llevaba a cabo un tramo en variante de 1,32 Km. y se acondicionaba el trazado entre el cauce del Barranco de Valle Gran Rey al Puerto de Vueltas (1,34 Km.).

Las obras de este Proyecto fueron adjudicadas por el sistema de subasta a Construcciones Darias, S.L., el 15 de septiembre de 1989, con un presupuesto de adjudicación de 598.700.000.- ptas. Las obras comenzaron el 19 de octubre de 1989.

Las obras de la Segunda Fase comprenden la actuación en cuatro tramos que complementan las obras de la Primera Fase y finaliza en su totalidad la obra, desde Arure hasta la Playa de Valle Gran Rey.

La longitud de las obras de esta fase es de 9,2 Km.

y comprende una variante de la Travesía de Arure, el acondicionamiento de la carretera actual hasta empalmar con las obras de la Primera fase y el acceso a la playa.

Las obras de esta fase fueron adjudicadas por el sistema de concurso de proyecto y construcción a la Unión Temporal de Empresas Huarte, S.A. -Construcciones Darias, S.L.- por un importe de 1.204.900.000.- pesetas, dando comienzo el 2 de diciembre de 1991.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.984, de 4 de noviembre de 1993).

PE-179

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EJECUCION DE LA OBRA DE RECTIFICACION Y MEJORA EN LA CARRETERA DE ACCESO A VALLE GRAN REY, EN LA GOMERA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre la ejecución de la obra de rectificación y mejora en la carretera de acceso a Valle Gran Rey, en La Gomera.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al

autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La ejecución de la obra de rectificación y mejora en la carretera de acceso a Valle Gran Rey, en La Gomera

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Respecto a las obras de la primera fase, se redactó un Proyecto Modificado para mejora de las obras inicialmente previstas, tanto desde el punto de vista técnico como medioambiental.

Se modificó la ubicación del primer túnel, aumentando su longitud a 410 metros y eliminando una mayor longitud de tramo de carretera con curvas peligrosas y taludes de desmonte inestables.

Se mejoró el revestimiento de dicho túnel con lo que se eliminó de la primera fase las obras a ejecutar en el segundo túnel, que pasó a engrosar las obras de la segunda fase, entonces sin licitar aún.

Asimismo se varió el trazado de la carretera, para no afectar a grupos de palmeras y viviendas no contempladas en el Proyecto inicial, y se diseñó un puente sobre el Barranco de Valle Gran Rey, con el fin de ampliar la sección del cauce y evitar posibles daños por inundaciones.

Las obras del Proyecto Modificado de la 1ª fase fueron contratadas el 25 de noviembre de 1992 por un importe de 119.429.658 pesetas, con lo que el Presupuesto Vigente de la obra asciende a 718.129.658 pesetas.

Actualmente se está redactando un Proyecto Modificado nº 2, debido fundamentalmente a las actuaciones que se han de ejecutar para el saneo y sostenimiento de la bóveda del túnel, así como las de revestimiento definitivo de la sección.

Las obras de la segunda fase sufrieron, en principio, un retraso considerable debido a la lentitud y complicación del proceso de expropiación de las numerosas fincas afectadas por las obras. Por otra parte, se está redactando un Proyecto Modificado que refleja varias actuaciones no incluidas en el proyecto inicial, como las de dotar a la carretera de aparcamientos, un carril lento en un determinado tramo y una dotación de firme superior a la proyectada, aparte de reflejar el incremento de coste que, a lo largo de la obra, está suponiendo la ejecución de los muros de contención, por mayor profundidad de la cota de cimentación, y de los taludes por inestabilidad de los proyectados.

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.915, de 4 de noviembre de 1993).

PE-180

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL GRADO DE DESARROLLO Y APLICACION DEL PROGRAMA ESPECIAL DE LA COMUNIDAD EUROPEA PARA EL DESARROLLO DE LA ISLA DE LA GOMERA, QUE FINANCIAN LA OBRA DE RECTIFICACION Y MEJORA EN LA CARRETERA DE ACCESO A VALLE GRAN REY, EN LA GOMERA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre el grado de desarrollo y aplicación del programa especial de la Comunidad Europea para el desarrollo de la Isla de La Gomera, que financia la obra de rectificación y mejora en la carretera de acceso a Valle Gran Rey, en La Gomera.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- **EL PRESIDENTE**, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El grado de desarrollo y aplicación del programa especial de la Comunidad Europea para el desarrollo de la Isla de La Gomera, que financia la obra de rectificación y mejora en la carretera de acceso a Valle Gran Rey

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Conforme queda reflejado en el documento adjunto, a 31.12.91 la Acción D.1 (Ampliación y Mejora de la Red Vial) correspondiente al P.O.I. de La Gomera había tenido un grado de cumplimiento del 108'63%. En 1992 se programaron 1.058.150.000 ptas., con un nivel de cumplimiento del 99'51%. En 1993 se programó una inversión de 1.187.213.924 ptas. de la cual, al presente, se ha certificado el 63'67%.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de octubre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

F.E.D.E.R.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA ISLA DE LA GOMERA

Acciones competencia de la Comunidad Autónoma

ANUALIDAD 1.991 – CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA al 31-12-91

Eje/Medida/Acción	Anualidad MMptas.	Monto Pts. certificado	% Cumplido
1. INTEGRACION Y ARTICULACION TERRITORIAL	1.666,1	1.686.546.939	101,23%
1.1. Autopistas, autovías y carreteras			
D.1. Ampliación y mejora de la red viaria	808,0	877.699.994	108,63%
- Acceso a Valle Gran Rey			
- Mejora trazado La Degollada			
- Ramal de acceso al aeropuerto			
- Mejora S. Sebastian-Túnel de Hermigua			
1.6. Otros medios de transporte			
D.2.1. Construcción del Aeropuerto	828,1	808.846.945	97,68%
D.2.2. Const. Helipuerto y Estación de Guaquas	30,0		0,00%
2. INDUSTRIA, ARTESANIA Y SERVICIOS A EMPRESAS	120,1	24.500.000	20,40%
2.1. Ayudas a las industrias y a la artesanía			
A.1. Centro comercial de la Gomera	74,0		0,00%
B.2. Desarrollo Centros Artesanales Polivalentes	21,6		0,00%
2.3. Desarrollo local			
B.4. Remodelación paseos y accesos a zonas ind.	24,5	24.500.000	100,00%
- III Fase Paseo Las Vueltas			
- IV Fase Paseo Las Vueltas			
- Remodelación piscina El Pescante			
- Acceso a Playa Caídero			
- Mirador El Palmarero			
3. TURISMO	40,0	46.133.948	115,33%
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas			
C.2. Centro de visitantes	0,0		0,00%
G.3. Rehabilitación Edificios antiguos	40,0	46.133.948	115,33%

PE-181

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA TERMINACION DE LA OBRA DE RECTIFICACION Y MEJORA EN LA CARRETERA DE ACCESO A VALLE GRAN REY, EN LA GOMERA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS:
CONTESTACIONES:**

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre la terminación de la obra de rectificación y mejora en la carretera de acceso a Valle Gran Rey, en La Gomera.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La terminación de la obra de rectificación y mejora en la carretera de acceso a Valle Gran Rey, en La Gomera

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Respecto a las obras de la Primera Fase, una vez aprobado económico el Modificado nº 2, se estima un plazo de terminación de las obras de seis meses.

Respecto a las obras de la Segunda Fase, cuyo plazo de terminación actual es el 2 de diciembre de 1993, se estima un plazo de nueve meses para la ejecución de las obras que contempla el Modificado nº 1 de las mismas.

Por tanto, la fecha de puesta en servicio, en su totalidad, del tramo de carretera entre Arure y la costa depende de la fecha de aprobación económica de los respectivos proyectos Modificados.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.891, de fecha 4 de noviembre de 1993).

PE-182

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INICIO Y TERMINACION DE LAS OBRAS EN LA CARRETERA DE YAIZA A PLAYA BLANCA, EN LANZAROTE.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS:
CONTESTACIONES:**

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre inicio y terminación de las obras en la carretera de Yaiza a Playa Blanca, en Lanzarote.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Inicio y terminación de las obras en la carretera de Yaiza a Playa Blanca, en Lanzarote

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente;

La fecha de iniciación de las obras fue el 31 de diciembre de 1990.

La fecha prevista de terminación es la del 31 de diciembre de 1993.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.901, de 4 de noviembre de 1993).

PE-183

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PRE-

GUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EJECUCION DE LAS OBRAS EN LA CARRETERA DE YAIZA A PLAYA BLANCA, EN LANZAROTE.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS:
CONTESTACIONES:**

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre la ejecución de las obras en la carretera de Yaiza a Playa Blanca, en Lanzarote.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La ejecución de las obras en la Carretera de Yaiza a Playa Blanca, en Lanzarote

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En cuanto a la primera cuestión que se plantea, hay

que decir que las mencionadas obras no han sufrido retraso; aunque, como es lógico, siempre que se realiza un modificado por necesidad de la obra, trae consigo el consiguiente aumento de plazo, excepto el modificado nº 1 que no lo produjo, los modificados nº 2 y 3 originaron una prórroga de 156 días, es decir, hasta el 18 de julio de 1993 y dado que está en tramitación el modificado nº 4, se ha concedido prórroga de oficio hasta el 31 de diciembre de 1993.

En relación con las incidencias más importantes producidas, éstas han sido las siguientes:

En el Modificado nº 1.

- Modificación del enlace nº 1 (p.k. 0+260), que era tipo trompeta, por una rotonda circular.
- Modificación del enlace nº 2 (p.k. 1+000), que era tipo diamante, por dos rotundas circulares.
- Modificación del enlace nº 3 (p.k. 3+700), que era tipo diamante, por rotonda elíptica.
- Modificación del enlace nº 7 (p.k. 7+440), que era tipo diamante, por dos rotundas circulares.

- Eliminación de las obras de fábrica nº 3, 4 y 5 que estaban respectivamente en los p.k. 1+340, 2+200 y 3+080.

En el modificado nº 2.

- Modificación de gálibo de los puentes.
- Modificación de taludes en desmonte entre el origen de la carretera y el p.k. 10+000.
- Modificación de la rasante en los ramales de los enlaces.
- Paso a distinto nivel en el p.k. 5+840.
- Marcos bicelular en el cruce de la carretera con el C.V. del Cabildo Insular.
- Marco en el p.k. 2+560.
- Marco en el p.k. 9+300 que sustituye a la alcantarilla A-2 proyectada.

En el modificado nº 3.

- Modificación de rasantes.
- Introducción de la vía llamada Cruce de Carrete-

ra, sustituyendo el paso inferior de la vía secundaria por un puente desviado 45º en el p.k. 5+680.

- Introducción de la vía Camino del Golf.

En el modificado nº 4 en tramitación.

- Introducción de unos tramos de ensayos.

- Acondicionamiento de la Rotonda nº 1.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de noviembre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.900, de 4 de noviembre de 1993).

PE-188

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS PARA LA EJECUCION DE LA CARRETERA DE YAIZA A PLAYA BLANCA, EN LANZAROTE.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre la fecha de terminación de las obras para la ejecución de la carretera de Yaiza a Playa Blanca, en Lanzarote.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se

acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Fecha de terminación de las obras para la ejecución de la carretera de Yaiza a Playa Blanca, en Lanzarote

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Las obras estarán terminadas el 31 de diciembre de 1993. No hay obras complementarias.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.893, de 4 de noviembre de 1993).

PE-189

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL COSTO DE LAS OBRAS EN LA CARRETERA DE YAIZA A PLAYA BLANCA, EN LANZAROTE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre el costo de las obras en la carretera de Yaiza a Playa Blanca, en Lanzarote.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El costo de las obras en la carretera de Yaiza a Playa Blanca, en Lanzarote

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El presupuesto líquido vigente asciende a la cantidad de mil cuatrocientos treinta y cinco millones ochocientas ochenta y siete mil seiscientas cincuenta (1.435.887.650) pesetas.

La inversión realizada hasta el momento es de mil doscientos setenta y un millones quinientas ochenta y tres mil (1.271.583.000) pesetas.

El costo total de las obras no se puede conocer exactamente hasta que las mismas estén finalizadas y se sepa los índices de precios aprobados para la Revisión de los mismos y se practique la Liquidación Definitiva de la obra.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de octubre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.892, de 4 de noviembre de 1993).

PE-191

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA NUEVA CARRETERA A GRAN TARAJAL, FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre la ejecución de las obras de la nueva carretera a Gran Tarajal, Fuerteventura.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- **EL PRESIDENTE**, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Ejecución de las obras de la nueva carretera a Gran Tarajal, Fuerteventura

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La fecha prevista para su terminación sin el modificado era el 20 de diciembre de 1991, y cuando se aprobó el citado modificado se amplió el plazo al que tenía derecho la Empresa Constructora, hasta el 5 de mayo de 1993.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de octubre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.898, de 4 de noviembre de 1993).

PE-192

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL COSTO DEL PROYECTO ADJUDICADO Y DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS PARA LA EJECUCION DE LA NUEVA CARRETERA A GRAN TARAJAL, FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el

día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS:
CONTESTACIONES:**

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, dele G.P. Popular, sobre el costo del proyecto adjudicado y del costo total de las obras para la ejecución de la nueva carretera a Gran Tarajal, Fuerteventura.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El costo del proyecto adjudicado y el costo total de las obras para la ejecución de la nueva carretera a Gran Tarajal, Fuerteventura.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El costo del proyecto adjudicado fue de 950.000.000 pesetas.

El costo total de la obra se sabrá cuando se haga la liquidación, la cual está en redacción en estos momentos. Siendo también función de los índices de revisión de precios, el precio final exacto todavía no es conocido

aunque el presupuesto vigente, incluyendo un modificado que hubo que realizar, es de 1.135.399.544 pesetas.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.909, de 4 de noviembre de 1993).

PE-197

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SITUACION DE LOS DECRETOS 223/87 Y 224/87, POR LOS QUE SE CONVOCAN PRUEBAS ESPECIFICAS EN LOS CUERPOS SUPERIOR DE ADMINISTRADORES Y ADMINISTRATIVOS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS:
CONTESTACIONES:**

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, dele G.P. Popular, sobre situación de los Decretos 223/87 y 224/87, por los que se convocan pruebas específicas en los Cuerpos Superior de Administradores y Administrativos.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado don Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Situación de los decretos 223/87 y 224/87, por los que se convocan pruebas específicas en los cuerpos superior de administradores y administrativos.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 14 de febrero de 1991, se levantó por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias la suspensión que pesaba sobre los Decretos 223/87, de 27 de noviembre y 224/87, de la misma fecha, por los que se convocaron pruebas específicas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, y en el Cuerpo Administrativo, respectivamente. En la actualidad, tales Decretos se hallan a la espera de que el Consejo de Gobierno resuelva sobre la propuesta de modificación parcial de su texto, al objeto de adecuar la fecha de participación en las pruebas específicas (que en la Ley 2/1987 es la del 22 de agosto de 1984) a la señalada en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 30/1984 (15 de marzo de 1984), para el personal contratado administrativo señalado en dicha Disposición, en base a la doctrina del Tribunal Constitucional sentada en sus Sentencias de 19 de octubre de 1992 y 12 de enero de 1993.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.916, de 4 de noviembre de 1993).

PE-198

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONTESTACION A LA PE-130, RELATIVA A PERSONAS AFECTADAS POR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1992, RESPECTO DEL PERSONAL QUE YA NO PRESTA SERVICIO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA ASI COMO DE PERSONAS INDOCUMENTADAS.

PR E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, dele G.P. Popular, sobre el contenido de la contestación a la PE-130, relativa a personas afectadas por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 19 de noviembre de 1992, respecto del personal que ya no presta servicio en la Comunidad Autónoma así como de personas indocumentadas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta

escrita formulada por el Diputado don Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El contenido de la contestación a la PE-130, relativa a personas afectadas por la sentencia del Tribunal Constitucional de 19 de octubre de 1992, respecto del personal que ya no presta servicio en la Comunidad Autónoma así como de personas indocumentadas.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En la PE-130, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Fernando Fernández Martín, se interesaba literalmente la "relación de personas" afectadas por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 19 de octubre de 1992, sin especificarse si en la actualidad éstas seguían o no prestando servicios en la Comunidad Autónoma.

En este sentido, la respuesta del Gobierno contempla a todas aquellas personas que, en el período comprendido entre el 15 de marzo de 1984 y el 4 de abril de 1987, prestaban servicios en la Comunidad Autónoma en calidad de funcionarios de empleo interino o contratado administrativo, y en consecuencia se hallan afectadas por la repetida Sentencia, pues las declaraciones contenidas en la misma inciden en las expectativas de acceso a la función pública de dicho conjunto de personas con independencia de que en la actualidad mantengan o no su vínculo con la Administración.

La información facilitada, incluía, en algunos casos, referencias a circunstancias personales o administrativas de los afectados (tales como el D.N.I. o Grupo al que pertenecen) que no se demandaban en la pregunta en cuestión, y que por lo tanto deben entenderse como información adicional. Ello no significa que el resto de las personas contempladas en dicha relación, con cuya mención nominal debe entenderse suficientemente contestada la pregunta planteada, figuren como indocumentadas para la Administración, y en este sentido, debe indicarse, que tales datos obran en los correspondientes archivos de personal de la Administración de esta Comunidad Autónoma.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.936, de 4 de noviembre de 1993).

PE-199

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONTESTACION A LA PE-130, RELATIVA A PERSONAS AFECTADAS POR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE 19 DE OCTUBRE DE 1992, RESPECTO DEL PERSONAL INTERINO Y CONTRATADO.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre el contenido de la contestación a la PE-130, relativa a personas afectadas por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 19 de noviembre de 1992, respecto del personal interino y contratado.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- **EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.**

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado don Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El contenido de la contestación a la PE-130, relativa a personas afectas por la sentencia del Tribunal Constitucional de 19 de octubre de 1992, respecto del personal interino y contratado.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1º) En la contestación del Gobierno a la Pregunta PE-132, publicada en el B.O.P.C. nº 45, de 15 de junio actual, se examinaba con amplitud los efectos de la Sentencia del Tribunal Constitucional, de 19 de octubre de 1992, sobre los colectivos de personal contratado administrativo o interino afectado por la misma, redundando la pregunta ahora formulada sobre aquellos extremos.

2º) De las conclusiones allí transcritas se infería entre otros aspectos que, necesariamente, el cauce de actuación que se adopte respecto a los mencionados colectivos ha de ceñirse a las vías marcadas por la normativa vigente, a la luz de las sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional, debiendo descartarse cualquier otra solución que, por lo expuesto, excediera del marco de competencias del Gobierno autónomo.

En este sentido, debe recordarse que bajo la cláusula de "dirección política" se habilita al Gobierno para llevar a cabo actuaciones en materias o situaciones no previstas en la Constitución y las Leyes; y no puede excluirse que, efectivamente, se presenten situaciones en que resulte necesaria, en un estado de vacío normativo, una acción de la comunidad que, "por la naturaleza de las cosas" hubiera de llevarse a cabo por el poder ejecutivo. Pero es difícil ir más allá de tal constatación al referirse a eventos de dudosa previsión. Desde luego, los límites de esa acción gubernamental se encuentran en la reserva de Ley, por un lado (esto es, no podrá incidir en ámbitos reservados a la Ley), y en la primacía de la Ley, por otro (esto es, impidiendo la actuación "contra legem"), reflexiones que sin duda han de tenerse en cuenta a la hora de demandar soluciones a situaciones como la planteada, sometida al principio de reserva de Ley, y reservas al marco de competencia estatal.

3º) Sin perjuicio de lo anterior, y al objeto de recordar los criterios mantenidos en su momento, se reproducen a continuación las conclusiones recogidas en la contestación del Gobierno a la pregunta PE-132, publicada en el B.O.P.C. nº 45 de 15 de junio de 1993:

1.- Que como consecuencia de la aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 19 de octubre de 1992, no podrán celebrarse "pruebas especiales de acceso" para los funcionarios de empleo interino nombrados en virtud de convocatorias públicas que hayan superado pruebas selectivas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la

Función Pública Canaria, al haberse declarado inconstitucional, y por tanto nulo, el apartado 3 de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley, que servía de apoyo a la realización de tales pruebas.

2.- Que no obstante lo anterior, y en base a lo expresado en el punto precedente en cuanto a las pruebas especiales de acceso celebradas en ejecución de la referida Disposición Transitoria Novena 3º y finalizadas con anterioridad a la suspensión de la aplicación de la misma, esto es, los Decretos 50/1987 y 52/1987, por los que se convocaron pruebas selectivas especiales para el personal funcionario de empleo interino perteneciente a los Cuerpos Subalternos y Auxiliar, respectivamente, cabe considerar irrevisables tales decretos, así como los actos administrativos firmes recaídos en los procesos por ellos iniciados por lo que la condición de funcionario público de carrera adquirida, en virtud de nombramiento por el personal que superó tales pruebas, mantienen plena eficacia jurídica.

3.- Que, por otra parte, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 14 de febrero de 1991, recaída en la cuestión de inconstitucionalidad promovida por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife, sobre la Disposición Transitoria Novena, apartado 2º, de la Ley 2/1987, de 30 de marzo que prevé la posibilidad de celebrar pruebas específicas de acceso a la Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias al personal contratado administrativo o funcionario interino que hubiere adquirido su condición antes del día 22 de agosto de 1984, cabe indicar que por una vez y con carácter excepcional, podrán celebrarse estas pruebas si bien a este respecto habrá de estarse a la definitiva resolución que se adopte sobre la propuesta de adecuación en las fechas de participación en las pruebas específicas a la que se hace mención en el apartado siguiente.

4.- Que se han celebrado, por una vez, pruebas específicas de acceso a los Cuerpos de Auxiliar y Subalterno para el personal al que le es de aplicación la Disposición Transitoria Novena, apartado 2º, de la ley 2/1987, de 30 de marzo (Decretos 51/1987 y 53/1987, ambos de 24 de abril), y por tanto lo que cabe es celebrar estas pruebas específicas para el ingreso en los Cuerpos restantes.

En este sentido y como consecuencia de la referida Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 14 de febrero de 1991, se levantó por la sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias la suspensión que pesaba sobre los Decretos 223/1987, de 27 de noviembre y 224/1987, de la misma fecha, por los que se convocaron pruebas específicas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administrado-

res, Escala de Administradores Generales, y en el Cuerpo Administrativo, respectivamente. En la actualidad, tales Decretos se hallan a la espera de que el Consejo de Gobierno resuelva sobre la propuesta de modificación parcial de su texto, al objeto de adecuar la fecha de participación en las pruebas específicas (que en la Ley 2/1987, es la del 22 de agosto de 1984), a la señalada en la Disposición Transitoria Sexta, 4) de la Ley 30/1984 (15 de marzo de 1984), en base a la doctrina del Tribunal Constitucional sentada en sus Sentencias de 19 de octubre de 1992 y 12 de enero de 1993).

5.- Que el personal que no superó las pruebas específicas de acceso a los Cuerpos Subalternos y Auxiliar, convocados por los Decretos 51 y 53 de 24 de abril de 1987, se le podrá valorar los servicios prestados en aquellas pruebas de acceso a las que, en su caso, se presenten, de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta, apartado 2º y 3º, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y al inciso de la Disposición Transitoria Novena, apartado 4º, de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, no declarado constitucional.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.935, de 4 de noviembre de 1993).

PE-200

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLUCION PARA LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del

señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre solución para la estabilidad en el empleo de los funcionarios interinos.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- **EL PRESIDENTE**, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado don Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Solución para la estabilidad en el empleo de los funcionarios interinos.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1º) La pregunta formulada redonda sobre cuestiones ya tratadas en su día en la contestación del Gobierno a la pregunta PE-132, publicada en el B.O.P.C. nº 45, de 15 de junio actual, que abordó la problemática del cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 19 de octubre de 1992.

2º) De las conclusiones allí transcritas se infería, entre otros aspectos que, necesariamente, el cauce de actuación que se adopte respecto al mencionado colectivo ha de ceñirse a las vías marcadas por la normativa vigente, a la luz de las sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional, debiendo descartarse cualquier otra solución que, por lo expuesto excediera del marco de competencias del Gobierno Autónomo.

En este sentido, debe recordarse que bajo la cláusu-

la de "dirección política" se habilita al Gobierno para llevar a cabo actuaciones en materias o situaciones no previstas en la Constitución y las leyes; y no puede excluirse que, efectivamente, se presenten situaciones en que resulte necesaria, en un estado de vacío normativo, una acción de la comunidad que, "por la naturaleza de las cosas", hubiera de llevarse a cabo por el poder ejecutivo. Pero es difícil ir más allá de tal constatación al referirse a eventos de dudosa previsión. Desde luego, los límites de esa acción gubernamental se encuentran en la reserva de ley, por un lado (esto es, no podrá incidir en ámbitos reservados a la Ley), y en la primacía de la Ley por otro (esto es, impedimento la actuación "contra legem"), reflexiones que sin duda de tenerse en cuenta a la hora de demandar soluciones a situaciones como la planteada, sometida al principio de reserva de ley y reservadas al marco de competencia estatal.

3º) Sin perjuicio de lo anterior, y al objeto de recordar los criterios mantenidos en su momento, se reproducen a continuación las conclusiones recogidas en la contestación del Gobierno a la pregunta PE-132, publicada en el B.O.P.C. nº 45, de 15 de junio de 1993:

1.- Que como consecuencia de la aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 19 de octubre de 1992, no podrán celebrarse "pruebas especiales de acceso" para los funcionarios de empleo interino nombrados en virtud de convocatorias públicas que hayan superado pruebas selectivas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, al haberse declarado inconstitucional, y por tanto nulo, el apartado 3 de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley, que servía de apoyo a la realización de tales pruebas.

2.- Que no obstante lo anterior, y en base a lo expresado en el punto precedente en cuanto a las pruebas especiales de acceso celebradas en ejecución de la referida Disposición Transitoria Novena 3º y finalizadas con anterioridad, a la suspensión de la aplicación de la misma, esto es, los Decretos 50/1987 y 52/1987, por los que se convocaron pruebas selectivas especiales para el personal funcionario de empleo interino perteneciente a los Cuerpos Subalternos y Auxiliar, respectivamente, cabe considerar irrevisables tales Decretos, así como los actos administrativos firmes recaídos en los procesos por ellos iniciados por lo que la condición de funcionario público de carrera adquirida, en virtud de nombramiento por el personal que superó tales pruebas, mantienen plena eficacia jurídica.

3.- Que, por otra parte, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 14 de febrero de 1991, recaída en la cuestión de inconstitucional promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en

Santa Cruz de Tenerife, sobre la Disposición Transitoria Novena, apartado 2º, de la Ley 2/1987, de 30 de marzo que prevé la posibilidad de celebrar pruebas específicas de acceso a la Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias al personal contratado administrativo o funcionario interino que hubiere adquirido su condición antes del día 22 de agosto de 1984, cabe indicar que por una vez y con carácter excepcional, podrán celebrarse estas pruebas si bien a este respecto habrá de estarse a la definitiva resolución que se adopte sobre la propuesta de adecuación en las fechas de participación en las pruebas específicas a la que se hace mención en el apartado siguiente.

4.- Que se han celebrado, por una vez, pruebas específicas de acceso a los Cuerpos de Auxiliar y Subalterno para el personal al que le es de aplicación la Disposición Transitoria Novena, apartado 2º, de la ley 2/1987, de 30 de marzo (Decretos 51/1987 y 53/1987, ambos de 24 de abril), y por tanto lo que cabe es celebrar estas pruebas específicas para el ingreso en los Cuerpos restantes.

En este sentido y como consecuencia de la referida Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 14 de febrero de 1991, se levantó por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias la suspensión que pesaba sobre los Decretos 223/1987, de 27 de noviembre y 224/1987, de la misma fecha, por los que se convocaron pruebas específicas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, y en el Cuerpo Administrativo, respectivamente. En la actualidad, tales Decretos se hallan a la espera de que el Consejo de Gobierno resuelva sobre la propuesta de modificación parcial de su texto, al objeto de adecuar la fecha de participación en las pruebas específicas (que en la Ley 2/1987, es la del 22 de agosto de 1984) a la señalada en la Disposición Transitoria Sexta, 4) de la Ley 30/1984 (15 de marzo de 1984), en base a la doctrina del Tribunal Constitucional sentada en sus Sentencias de 19 de octubre de 1992 y 12 de enero de 1993.

5.- Que el personal que no superó las pruebas específicas de acceso a los Cuerpos Subalternos y Auxiliar, convocadas por los Decretos 51 y 53 de 24 de abril de 1987, se le podrá valorar los servicios prestados en aquellas pruebas de acceso a las que, en su caso, se presenten, de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta, apartado 2º y 3º, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y al inciso de la Disposición Transitoria Novena, apartado 4º, de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, no declarado inconstitucional.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.934, de 4 de noviembre de 1993).

PE-215

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PAGOS REALIZADOS A LAS CORPORACIONES LOCALES DE LANZAROTE, EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y DICHAS CORPORACIONES.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado don José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre pagos realizados a las Corporaciones Locales de Lanzarote, en cumplimiento de convenios suscritos entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y dichas Corporaciones.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Pagos realizados a las Corporaciones Locales de Lanzarote en cumplimiento de convenios suscritos entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y dichas corporaciones.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se han hecho efectivos los siguientes pagos a las Corporaciones Locales de Lanzarote que se relacionan, en cumplimiento de los convenios suscritos con las mismas:

CONVENIOS R.A.M. 80/20:

MUNICIPIO	FECHA FIRMA	APORT.CONSEJ.	PAGADO
Arrecife	27 de julio de 1993	18.341.000 pesetas	0 pesetas
Haría	28 de junio de 1993	1.509.500 pesetas	0 pesetas
S. Bartolomé	28 de junio de 1993	2.620.500 pesetas	1.965.375 pesetas
Teguise	27 de julio de 1993	2.138.500 pesetas	0 pesetas
Tías	27 de julio de 1993	3.354.000 pesetas	0 pesetas
Tinajo	28 de junio de 1993	1.498.500 pesetas	1.498.500 pesetas
Yaiza	27 de julio de 1993	1.676.000 pesetas	1.257.000 pesetas

Convenios Especiales R.A.M. al 100 por 100:

MUNICIPIO	FECHA FIRMA	APORT.CONSEJ.	PAGADO
Arrecife	27 de mayo de 1993	3.000.000 pesetas	0 pesetas

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.914, de fecha 4 de noviembre de 1993).

PE-218

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INMUEBLES DESTINADOS A RESIDENCIA PRIVADA DE ALTOS CARGOS DE LA CONSEJERIA CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES:

5.31.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado don José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre inmuebles destinados a residencia privada de altos cargos de la Consejería con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se

acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 5 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Inmuebles destinados a residencia privada de altos cargos de la Consejería con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se ha abonado en concepto de alquiler del apartamento número 508 en el Edificio Sovhispan, Residencial Anaga de esta Capital, para residencia de doña Esther García González, Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, la cantidad de 70.000 pesetas mensuales durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del presente año y la cantidad de 55.000 pesetas por el mismo concepto, en el Edificio Jade, Residencial Anaga, durante los meses de septiembre y octubre de 1993.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1993.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.870, de 2 de noviembre de 1993).

PRORROGAS

PE-217

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DIETAS PERCIBIDAS POR ALTOS CARGOS DE LA CONSEJERIA Y POR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DESDE EL DIA 13 DE ABRIL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

5.32.- Ampliación del Plazo de Contestación a la Pregunta del Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre dietas percibidas por Altos Cargos de la Consejería y por el señor Vicepresidente del Gobierno desde el día 13 de abril.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 67, de fecha 14 de octubre de 1993).

PE-219

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROFESORES DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y GENERAL BASICA DESTINADOS EN CENTROS EDUCATIVOS Y PROGRAMAS EN LAS ISLAS NO CAPITALINAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

5.32.- Ampliación del Plazo de Contestación a la Pregunta del Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre profesores de Educación Infantil, Primaria y General Básica destinados en Centros Educativos y Programas en las Islas no capitalinas.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 67, de fecha 14 de octubre de 1993).